



**ACTA DE CONTINUACIÓN Y ADJUDICACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME 02 - 2021**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN PACÍFICO 230 KV.**

En Bogotá D.C., siendo las dos y treinta (2:30 p.m.) horas del día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), se reanuda la Audiencia en presencia del Dr. Andrés Villegas Ramelli, Apoderado de **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, el Dr. Wilson Ortiz Alarcón como Representante autorizado de **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, el Dr. Julián Cadavid Velásquez Representante Legal de **CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.**, el Dr. Christian Jaramillo Herrera, Director General de la **UPME**, el Dr. Jorge Valencia Marín, Director Ejecutivo de la **CREG**, los integrantes del Comité Evaluador y demás asistentes que se relacionan en la planilla adjunta, de conformidad con lo señalado en los numerales 7.1.2 y 7.2.3 de los Documentos de Selección del Inversionista (DSI), el Acta de Audiencia Pública el 9 de junio de 2021 y el anuncio realizado mediante la Circular Externa 026 del veinticuatro (24) de junio 2021 publicada en la sección de la página web de la UPME de la Convocatoria UPME 02-2021.

El Presidente de la Audiencia informa que la UPME, mediante oficio con radicado 20211530048291 del 9 de junio de 2021, procedió a informar a la CREG de la existencia de único Proponente a efectos de su pronunciamiento, de conformidad con el *numeral VI del literal b) del Artículo 4° de la Resolución CREG 022 de 2001, modificado por el Artículo 2° de la Resolución CREG 085 de 2002.*

Acto seguido, se procede a dar lectura al oficio con radicado CREG S-2021-002689 (UPME 20211110076192), donde la Comisión informa a la UPME que, con respecto a la Convocatoria UPME 02-2021, en la sesión 1098 de 22 de junio de 2021, *“(...) la CREG acordó comunicarle a la Unidad que usted dirige puede continuar con el trámite del proceso de selección con el único proponente que cumple con los requisitos exigidos, y cuya oferta no supera el Valor Máximo de Adjudicación entregado por la CREG (...)”*. Se adjunta copia del citado documento a la presente acta.

Tal como quedó registrado en acta del 09 de junio del 2021, el valor presente del Ingreso Anual Esperado, calculado con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas para tal efecto, corresponde a **USD 55.232.403,66** dólares constantes de diciembre 31 de 2020.



En consecuencia, el Director General de la UPME procedió a seleccionar como Adjudicatario de la Convocatoria Pública UPME 02-2021 al Proponente **CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.**, luego de haber surtido el procedimiento establecido por la normatividad para el caso de único proponente y considerando que según el acta del 9 de junio del 2021, “(...) (i) Todas las Propuestas cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado”, “(ii) El Valor Presente del Ingreso Anual Esperado calculado con la tasa definida para tal fin, por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. y por GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. superan el Valor Máximo de Adjudicación establecido por la CREG por lo tanto resultan ser no elegibles” y “(iii) El Valor Presente del Ingreso Anual Esperado calculado con la tasa definida para tal fin, por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., no supera el Valor Máximo de Adjudicación establecido por la CREG.(...)”.

Se deja constancia que, además de la presente Audiencia virtual, se efectúa su transmisión a través de la plataforma YOUTUBE y se realiza su grabación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en Bogotá D.C., siendo las **02:43** p.m.

Por la UPME,



**CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA**  
DIRECTOR GENERAL



**JAVIER MARTÍNEZ GIL**  
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA



**MAYERLY ANDREA BECERRA PEREZ**  
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



**WILMAN DANIEL SILGADO MEJIA**  
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



**PEDRO ALEXANDER CRUZ BUENO**  
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

TDR 153-41.1 Convocatoria Pública UPME 02-2021 Pacífico 230 kV

Nota: Forma parte integral de la presente Acta de Continuación el registro fílmico del desarrollo de la Audiencia Pública.